

13. DEFINIR LOS ALUMNOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS

Los funcionarios responsables del área de cobertura de la SED Córdoba, deben emitir un informe con los datos básicos de los alumnos a incluir en el servicio educativo contratado, dicha información debe ser validada con la emitida por el *subproceso C03.05. Asignar cupos*.

Además debe actualizar la información de los alumnos a transferir a través de los [Formatos C02.02.F01](#). Formato alumnos a transferir o por convenios de continuidad y [C02.02.F02](#). Acuerdos de ampliación.

Se verifica si todos los registros están debidamente diligenciados (verificando la existencia de los alumnos y la relación de los datos de los alumnos beneficiados), ya que si no han sido diligenciados completamente se debe ejecutar una acción correctiva de acuerdo con lo definido en el *subproceso N01.02, de lo contrario el subproceso continua*.